

Las clausuras femeninas del Maestrazgo turolense en la Edad Moderna

The female cloisters of the Maestrazgo (Teruel) in the Modern Age

JORGE MARTÍN MARCO*

Resumen

El Maestrazgo turolense conoció la llegada de las franciscanas, agustinas y concepcionistas a los conventos de Montesanto, en Villarluego; Mirambel y Cuevas de Cañart en 1541, 1564 y 1668. Tras superar los procesos fundacionales, sirvieron de punto de partida para la creación de otros establecimientos de sus órdenes en otras poblaciones y se convirtieron en polo de atracción de profesionales de las artes que contribuyeron al desarrollo artístico del Maestrazgo, una zona afectada por la despoblación que lucha por la salvaguarda de su patrimonio cultural.

Palabras clave

Maestrazgo, Conventos, Patrimonio, Despoblación, Edad Moderna.

Abstract

The Maestrazgo of Teruel learned of the arrival of the Franciscans, Augustinians and Conceptionists in the convents of Montesanto, Villarluego, Mirambel and Cuevas de Cañart in 1541, 1564 and 1668. After overcoming the founding processes, they served as a starting point for the creation of other establishments of their orders in other towns and became a pole of attraction for arts professionals who contributed to the artistic development of the Maestrazgo, an area affected by depopulation that fights to safeguard its cultural heritage.

Keywords

Maestrazgo, Convents, Heritage, Depopulation, Modern Age.

* * * * *

* Doctor en Historia del Arte. Dirección de correo electrónico: jorgemartinmarco@gmail.com. ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-5163-7410>. Este texto es una síntesis de la conferencia titulada “Los conventos del Maestrazgo turolense en la Edad Moderna: procesos fundacionales y desarrollo artístico” dentro de las jornadas de *La memoria y el arte en los conventos de la Comarca del Maestrazgo*, impulsadas por el área de Patrimonio de la Comarca del Maestrazgo en Cuevas de Cañart el 11 de noviembre de 2023 y en Mirambel el 13 de abril de 2024. El autor desea mostrar su agradecimiento a Sonia Sánchez, técnica de Patrimonio de la Comarca del Maestrazgo.

Trabajo realizado en el marco del grupo de investigación “TRAZA. Grupo de Investigación en Arte Medieval y Moderno en Aragón” (H33_23D).

El Maestrazgo fue un territorio —ahora, una comarca— perteneciente a los dominios de Orden de San Juan de Jerusalén a lo largo de las épocas medieval y moderna que conoció la existencia de cuatro establecimientos conventuales.¹ Los Siervos de María —servitas, el único masculino—² y las concepcionistas se asentaron en Cuevas de Cañart en 1497 y 1668 respectivamente; las franciscanas en Villarluego a partir de 1541 y las agustinas en Mirambel desde 1564, gracias al impulso de los concejos y a la iniciativa privada, que siguieron unos procesos fundacionales más o menos complejos.

La instalación de las comunidades contribuyó a la llegada de profesionales de la arquitectura, la escultura y la pintura que trabajaban por el territorio. Sin embargo, el patrimonio artístico de los conventos, tanto en lo que se refiere a los bienes muebles —los más perjudicados— como las arquitecturas, sufrieron las leyes desamortizadoras de Mendizábal, los conflictos bélicos de los siglos XIX y XX, y, ahora, se enfrenta al problema de la despoblación. Este trabajo tiene como objetivo dar a conocer los procesos fundacionales y los desarrollos artísticos de las clausuras femeninas a través de la revisión de la documentación ya conocida y de las nuevas noticias recopiladas en el trabajo de archivo, apoyado, todo ello, en el estudio de las realidades que han sobrevivido.

Las fundaciones municipales: las franciscanas de Montesanto de Villarluego y las agustinas de Santa Catalina de Mirambel

El impulso para la instalación de las franciscanas y las agustinas en Villarluego y Mirambel partió de los propios concejos, que solían embarcarse en estos proyectos con el fin de reafirmar su posición, otorgar prestigio a la localidad, cohesionar a los habitantes a través de la devoción y despertar un sentimiento de pertenencia al lugar.³ Todas estas cuestiones pueden adivinarse detrás de la maniobra del concejo de Villarluego, que aprovechó la milagrosa aparición de la Virgen a un pastor en 1522,⁴

¹ Sobre la Orden de San Juan en el Maestrazgo, véase TORRE GONZALO, S. de la y ROYO PÉREZ, V., “Las bailías en los tiempos medievales y modernos”, en Royo Pérez, V. (coord.), *Cuando el Maestrazgo levantó sus palacios. Sociedad, arquitectura y arte en las épocas medieval y moderna*, Cantavieja, Comarca del Maestrazgo, 2022, pp. 15-39.

² Sobre la fundación y su organización a finales del XIX, véase LORENTE PÉREZ, V., *El convento de los servitas de Las Cuevas de Cañart*, Cantavieja, Comarca del Maestrazgo, 2022.

³ ATIENZA LÓPEZ, Á., *Tiempos de conventos. Una historia social de las fundaciones en la España moderna*, Madrid, Marcial Pons, 2008, pp. 388-393.

⁴ Archivo Histórico Provincial de Teruel [A.H.P.T.], Protocolos Notariales, Jaime Gil, notario de Villarluego, 1523, s. f., (Villarluego, 24-III-1523).

para la fundación de Montesanto en 1541, tal y como había vaticinado un habitante de la localidad en su ajusticiamiento.⁵

La elección de las dos órdenes se basó, fundamentalmente, en los lazos que los concejos mantenían con algunas componentes de las comunidades. El vínculo entre el concejo de Villarluengo y las franciscanas se debe a que sor María Balfagón, hija de la localidad, ostentaba el cargo de ministra del convento de Santa Isabel —de La Puridad— de Valencia en las primeras décadas del Quinientos.⁶ Fue a ella a quien el concejo consultó la idoneidad de construir una ermita para acoger la imagen que había aparecido en 1522, y a quien le propuso ser la fundadora del convento de su localidad natal junto a otras compañeras del cenobio valenciano, siguiendo la misma regla, la de Santa Isabel.

Por su parte, los representantes municipales de Mirambel dirigieron su mirada hacia otro convento valenciano para arrancar la fundación de las agustinas. En este caso, fue el de la Esperanza de la ciudad del Turia, en el que habitaba sor Violante de Castellví, a la que se le ha venido relacionando familiarmente con fray Isidoro de Aliaga, arzobispo de Valencia (1612-1648), que descendía de La Iglesuela del Cid por vía paterna.⁷ De hecho, Isabel Aliaga, sobrina del prelado, profesó en las agustinas.⁸

A partir de este momento, se iniciaba el proceso para obtener las licencias necesarias por parte de las autoridades municipales civiles y eclesiásticas, de las órdenes religiosas, y, en este caso, de los comendadores sanjuanistas y del arzobispado de Zaragoza. Fray Damián Bisquert, provincial de la orden, extendió la licencia para el traslado de las cuatro fundadoras del convento de Valencia a Montesanto en la ciudad del Turia el 15 de noviembre de 1540,⁹ una fecha que fue tomada como la de la fundación por el padre Faci y fue seguida por Enrique Royo.¹⁰ En realidad, el concejo de Villarluengo hizo efectiva la donación del sitio a las religiosas el 9 de enero del año siguiente, cuando se congregó con el beneplácito del comendador fray Jerónimo de Aldovera para determinar el asentamiento de *sor Maria y todas las otras que en su compañía estan ha-*

⁵ FACI, Fr. R. A., *Aragón reyno de Christo y dote de Maria Santissima*, Zaragoza, Oficina de Joseph Fort, 1739, pp. 94-97.

⁶ ROYO MARTÍN, E., *Águilas imperiales. Historia del monasterio de Nuestra Señora del Montesanto de Villarluengo*, Castellón, 1975, p. 35.

⁷ Sobre la figura del arzobispo Aliaga, véase CALLADO ESTELA, E., *Iglesia, poder y sociedad en el siglo XVII. El arzobispo de Valencia fray Isidoro Aliaga*, Valencia, Direcció General del Llibre, Arxiu i Biblioteques, 2002.

⁸ GIL SAURA, Y., "El paisaje barroco de las Bailías: parroquias, ermitas y conventos", *Baylías*, 10, 2014-2016, pp. 125-142, espec. p. 139.

⁹ A.H.P.T., Protocolos Notariales, Jaime Gil mayor, notario de Villarluengo, 1540-1541, ff. 11 v-13 v, (Villarluengo, 9-I-1541).

¹⁰ FACI, Fr. R. A., *Aragón...*, *op. cit.*, p. 97; ROYO MARTÍN, E., *Águilas imperiales...*, *op. cit.*, pp. 57-58.

zen en la ciudad de Valencia en la clausura y emparietadas de la orden del padre Sant Francisco de la tercera regla de los menores observantes.¹¹ En cuanto a las monjas agustinas, el concejo de Mirambel cedió el santuario de Santa Catalina a sor Violante de Castellví y a sor Petronila Noguera,¹² junto a otras compañeras, el primero de abril de 1564.¹³

Los poderes municipales se convertían en patronos de los conventos. Por ello, era necesario la suscripción de una serie de obligaciones entre ambas partes para garantizar las buenas relaciones y el correcto desarrollo de las fundaciones, especialmente, con el ingreso de las religiosas. Por ejemplo, se han conservado las de las agustinas con el concejo de Mirambel de 1564, 1684 y 1726,¹⁴ y las de las monjas de Montesanto y Villarluego de 1656, aunque ya habían suscrito una en 1561 que no ha llegado hasta nuestros días.¹⁵ Además, entre los compromisos de los poderes municipales se encontraba el de autorizar —o no— la realización de obras por parte de las religiosas, como ocurrió con los trabajos del carnerario de la iglesia y el *caño* en la sala de profundis de Montesanto, una empresa impulsada por las monjas que recibió la aprobación de Jusepe Sancho y Pedro Pérez, jurados de Villarluego, con el compromiso de arreglar cualquier daño que ocurriese por cuenta de la comunidad, en 1667.¹⁶

Las nuevas fundaciones a partir de Mirambel y Montesanto

Estos dos establecimientos no sólo atrajeron las devociones femeninas de las propias localidades, sino que también acogieron a mujeres que deseaban entrar en la vida religiosa procedentes de otras poblaciones del entorno geográfico inmediato, como Sant Mateu (Castellón), Morella

¹¹ A.H.P.T., Protocolos Notariales, Jaime Gil mayor, notario de Villarluego, 1540-1541, ff. 11 v-13 v, (Villarluego, 9-I-1541).

¹² Aunque Jaime Jordán indica que era *Petronila Roquera*, la historiografía también ha señalado que el apellido era Noguera, algo que, según nuestro juicio, nos parece más adecuado (JORDÁN, J., *Historia de la Provincia de la Corona de Aragón de la Sagrada Orden de los ermitaños de N. Gran Padre San Agustín*, Valencia, por Juan González, 1712, vol. III, pp. 219-224).

¹³ Sobre el convento de Mirambel, remitimos a la bibliografía existente: *ibidem*; PALOS FABREGAT, B., *Apuntes para la historia de mi pueblo Mirambel*, Palma de Mallorca, Establecimiento tipográfico de José Tous, 1929, pp. 101-102; PALOMO FERRER, J., “*Solis mervelle beati*. La fascinación de Pío Baroja por el convento de Santa Catalina de Mirambel”, *Baylías*, 3, 2006, pp. 87-110, espec. pp. 90-91; y CARMONA MORENO, F., “Dos monasterios de agustinas. Talavera de la Reina (Toledo) y Mirambel (Teruel y Castellón)”, en Campos y Fernández de Sevilla, F. J. (coord.), *La clausura femenina en el Mundo Hispánico. Una fidelidad secular*, San Lorenzo de El Escorial, Real Centro Universitario Escorial-María Cristina, 2011, vol. 1, pp. 289-310.

¹⁴ PALOMO FERRER, J., “*Solis mervelle beati*...”, *op. cit.*, pp. 91-94.

¹⁵ A.H.P.T., Protocolos Notariales, Francisco Martín de Mújica, notario de Villarluego, 1656, ff. 133 r-140, (Villarluego, 30-XI-1656)].

¹⁶ A.H.P.T., Protocolos Notariales, Gaspar Molinos, notario de Villarluego, 1666-1667, f. 2 r, y ff. 2 v-3 v, (Villarluego, 21-I-1667).

(Castellón) o Rubielos de Mora (Teruel), lo que supuso que los concejos de estas localidades iniciasen los trámites para el establecimiento de conventos femeninos de las mismas órdenes en sus dominios, asegurando, de este modo, que las jóvenes tuvieran una vida religiosa cerca de sus familias.

Todo parece indicar que la fundación de Mirambel debía estar muy definida, y sus religiosas perfectamente asentadas, cuando cuatro de ellas salieron para instituir el convento de Santa Ana de Sant Mateu en 1590,¹⁷ que todavía sigue ocupado por monjas de la orden. Las elegidas fueron sor Úrsula Falcó, sor Juana Alegre, sor Jerónima García y sor Ángela Oñate, que ostentaron los cargos de priora, subpriora y tornera respectivamente.

El número de vocaciones femeninas que atraían Mirambel y Sant Mateu fue el motivo que propició el establecimiento de las agustinas en Morella.¹⁸ Las religiosas se instalaron en un edificio intramuros, situado entre la arciprestal de Santa María y el convento de San Francisco, que pertenecía a la cofradía de la Santísima Trinidad y San Antonio, de la que adoptó el nombre —como otras muchas fundaciones—, el primero de marzo de 1595. Este primer inmueble debía resultar insuficiente para sus labores religiosas, así que la comunidad decidió construir uno nuevo cuya primera piedra se puso en 1677 y se bendijo cinco años después. Nada queda de él puesto que fue derribado en el siglo XIX.

De Mirambel aún salieron otras religiosas para fundar los establecimientos de San Ignacio de Rubielos de Mora y Santa Mónica de Zaragoza, que todavía siguen en marcha con religiosas agustinas. En el primer caso, el concejo de la localidad inició los trámites para que una orden religiosa se estableciera en el antiguo templo parroquial medieval, ya sin uso tras la construcción del nuevo, en 1625.¹⁹ Para asumir este proyecto, el poder municipal necesitaba un gran presupuesto, y, afortunadamente, recibió una abultada donación de Bárbara Pérez, doncella de la localidad, que destinó 80.000 sueldos para la fundación de un convento de monjas de la orden de San Pedro, con las constituciones de San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús, el 2 de diciembre de 1624.²⁰

Sin embargo, el concejo de Rubielos de Mora se encontró con dificultades para traer religiosas de la orden de San Pedro al nuevo convento, así que modificó el documento fundacional y estableció que lo ocupasen

¹⁷ MIRALLES SALES, J., “El convent de les agustines de la vila de Sant Mateu”, *Boletín de la Sociedad Castellonense de Cultura*, 1981, LVII, pp. 193-202; y GIL SAURA, Y., *Arquitectura barroca en Castellón*, Castellón, Diputación de Castellón, 2004, pp. 390-392.

¹⁸ *Ibidem*, p. 393, con bibliografía anterior.

¹⁹ MONTOLÍO TORÁN, D. e IGUAL TOMÁS, D., *Las madres agustinas en la villa de Rubielos de Mora. 375 años de arte e historia*, Rubielos de Mora, Ayuntamiento de Rubielos de Mora, 2000.

²⁰ A.H.P.T., Protocolos Notariales, Pedro Hedo, notario de Rubielos de Mora, 1622-1624, ff. 124 r-125 r, (Rubielos de Mora, 2-XII-1624).

monjas agustinas el 19 de septiembre de 1625. Las fundadoras procedían del convento de Santa Tecla de Valencia, aunque permanecieron poco tiempo en Rubielos de Mora, y no fue hasta la llegada de sor Magdalena Serret y una sobrina suya, que venían de Mirambel, cuando arrancó definitivamente la fundación en 1644.

Serret estuvo instruyendo a las novicias de Rubielos de Mora tres años y, una vez finalizado su cometido, se trasladó junto a otras compañeras para realizar las mismas funciones en el convento de Santa Mónica de Zaragoza.²¹ En este caso, además de Serret, que habría de ser la priora, también acudió sor Luisa Colás, subpriora, mientras que las otras dos monjas, sor Damiana y sor Agustina Aldovera —hijas del señor de Ortells (Castellón)—, portera y procuradora respectivamente, vinieron del establecimiento de Morella. A ellas se sumó sor Cecilia Vals, que ostentó el cargo de maestra de novicias.

Finalmente, el último convento que se creó con religiosas de Mirambel fue el de Santa María Magdalena de Uldecona (Tarragona).²² En este caso, la fundación partió de la iniciativa de Romualdo Simón de Pallarés, caballero sanjuanista y comendador de la localidad, quien dejó dispuesto en su testamento —ordenado en 1704— su deseo de fundar un convento. Sus ejecutores testamentarios iniciaron las gestiones para hacer realidad su voluntad en 1722, y la elección de Mirambel vino determinada no sólo por haber sido el germen de otras fundaciones, sino también porque había hijas de Uldecona en la clausura.

De los muros de Montesanto salieron las monjas fundadoras de los conventos de la Purísima Concepción y San Roque de Valdealgorfa (Teruel) —de religiosas clarisas— y el de las concepcionistas de Cuevas de Cañart. El impulso de la fundación del convento valdealgorfano partió de la iniciativa privada de Diego de Ramellore, párroco de la localidad entre 1599 y 1602, y canónigo de la metropolitana de Zaragoza hasta su fallecimiento en 1636.²³ La primera escritura de fundación se registró el 14 de marzo de 1629,²⁴ pero quedó revocada el 16 de mayo del año

²¹ PANIAGUA MIGUEL, R. (OSA), “El convento de Santa Mónica de agustinas de Zaragoza desde su fundación hasta el siglo XIX”, en Campos y Fernández de Sevilla, F. J. (coord.), *La clausura femenina...*, *op. cit.*, pp. 347-370.

²² GUARCH, F. J. y RIUS, R., “Tres-cents anys d’una promesa, dos-cents seixanta-set d’una realitat: el convent de Santa Maria Magdalena de les monges agustines d’Uldecona”, *Rails*, 9, 1997, pp. 85-93.

²³ PARDO SASTRÓN, S., *Apuntes históricos de Valdealgorfa. Su templo y sus cofradías*, Bilbao, Establecimiento tipográfico de Cristóbal Pérez, 1885 (reed. Valdealgorfa, Ayuntamiento de Valdealgorfa, 1991), pp. 113-114.

²⁴ LEÓN PACHECO, C., “Las artes en Aragón en el siglo XVII según el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza. De 1628 a 1630”, en Bruñén Ibáñez, A. I., Julve Larraz, L. y Velasco de la Peña, E. (coords. y eds.), *Las artes en Aragón en el siglo XVII según el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza. De 1613 a 1696*, Zaragoza, Institución “Fernando el Católico”, 2006, doc. 6-7943 (8774), pp. 130-139,

siguiente.²⁵ El documento establecía que debían traerse *tres o quatro fundadoras* de Montesanto, pero especificaba que, aunque este último se regía por la tercera regla de Santa Isabel, en Valdealgorfa tenía que guardarse la primera de Santa Clara *mitigada*, tal y como lo hacían las monjas de Jerusalén de Zaragoza,²⁶ una cuestión que se mantuvo en la concordia entre los jurados y las autoridades franciscanas de Aragón de 1630.²⁷

Las elegidas para arrancar este convento fueron sor Juana y sor Catalina Ardid, hijas del notario Jerónimo Ardid, que habían profesado en Montesanto en 1606;²⁸ sor Esperanza Mateo y sor Esperanza Foz, que dejaron el convento de Villarluengo en los primeros días de junio de 1630.²⁹ En el acto notarial se insertó la licencia de las autoridades nacionales franciscanas —dada en Madrid, diócesis de Toledo, el 12 de mayo de 1630— y se registraron los cargos de las nuevas religiosas, que fueron a Valdealgorfa acompañadas de Luisa de Luna, mujer de Gerónimo Ardid, y de Beatriz Ripoll, esposa de Melchor de la Figuera, domiciliada en Alcañiz, y su llegada se produjo ante la presencia de fray Jaime Ximenez de Aragüés, ministro provincial de los franciscanos, el 9 de junio de 1630.³⁰

Sin embargo, es probable que la falta de vocaciones en el convento valdealgorfano pusiera en peligro su subsistencia muy pronto. De hecho, volvieron a *sacar monjas para fundadoras* desde Montesanto en 1646. En el acto notarial se pidió que sor Ana y sor Felicia Secanilla acudieran a Valdealgorfa para sostener la fundación, pero, aunque la primera aceptó la petición, la segunda dijo que *no consentia en dicha extracción et que el dicho reverendo padre provincial* —fray Juan Xinto— *la sacaba violentamente y contra toda su voluntad*.³¹

https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/26/15/_ebook.pdf, (fecha de consulta: 10-XI-2023).

²⁵ Archivo Histórico de Protocolos Notariales de Zaragoza [A.H.P.N.Z.], Nicolás de Cascarosa, 1630, ff. 944 r-965 v, (Zaragoza, 28-V-1630).

²⁶ LEÓN PACHECO, C., “Las artes en Aragón...”, *op. cit.*, doc. 6-7943 (8774), pp. 130-139, https://ifc.dpz.es/recursos/publicaciones/26/15/_ebook.pdf, (fecha de consulta: 10-XI-2023).

²⁷ *Otrosi que para fundadoras de dicho monesterio se hayan de traer y traygan tres, o, quatro monjas del conbento de Nuestra Señora de Monte Sancto sitiado en el termino de Villarluengo pues si bien /948 r/ alli se guarda la regla que llaman la tercera de Sant Isabel diferente de la de Santa Clara siendo como son tan grandes religiosas las de dicho conbento y una la orden y obediencia les sera facil pasar de menos a mas perfeccion* [A.H.P.N.Z., Nicolás de Cascarosa, 1630, ff. 947 v-948 r, (Zaragoza, 28-V-1630)].

²⁸ El convento nombró a Jerónimo Ardid su procurador para cobrar 12.000 sueldos que ofreció de dote para sor Catalina Ardid, que dictó sus últimas voluntades poco tiempo después, mientras que su progenitor reconoció haber vendido al convento un censal de 600 sueldos como parte de la dote de sor Juana Ardid [A.H.P.T., Protocolos Notariales, Juan Clemente, notario de Villarluengo, 1606, ff. 92 r-v, 93 r-94, y 94 r-95 v, (Villarluengo, 12-VI-1606)].

²⁹ A.H.P.T., Protocolos Notariales, Francisco Martín de Mújica, notario de Villarluengo, 1630, ff. 168 r-173 v, (Villarluengo, 5-VI-1630).

³⁰ Archivo Histórico de Protocolos de Alcañiz [A.H.P.A.], Hermenegildo Andreu, notario de Valdealgorfa, 1630, ff. 198 r-201 y 205 r-210 r, (Valdealgorfa, 10-VII-1630).

³¹ A.H.P.T., Protocolos Notariales, Francisco Martín de Mújica, notario de Villarluengo, 1646, ff. 142 r-143 v, (Villarluengo, 12-VI-1646).

Domingo Bellido y las monjas concepcionistas de Cuevas de Cañart

Las últimas religiosas que salieron de Montesanto lo hicieron para instituir el convento de las concepcionistas franciscanas de Cuevas de Cañart, el único del Maestrazgo fundado por iniciativa privada. Domingo Bellido, doctor en ambos derechos, comisario del Santo Oficio de la Inquisición y natural de la localidad, redactó sus últimas voluntades en Cuevas de Cañart el 26 de junio de 1662.³² Entre las disposiciones incluyó una cláusula por la que destinaba toda su *hacienda, sitios y censales* para instituir un convento de monjas franciscanas de la regular observancia sujeto al arzobispo de Zaragoza con religiosas de Montesanto, donde habían profesado tres sobrinas suyas, sor Delfina, sor Potenciana y sor Josefa, quienes habrían de ser las fundadoras del convento de su tío. Sin embargo, la segunda falleció sin poder acudir a Cuevas de Cañart y fue sustituida por sor Gertrudis Casanova, natural de Cinctorres (Castellón), que había profesado en Montesanto el 29 de junio de 1671.³³ Además, también estableció que los patronos del convento habrían de ser el vicario de la parroquial, dos jurados de la localidad y los dos parientes suyos más cercanos, que eran Melchor Tonda Serret y Pedro y Francisco de Pedro y Carnicer cuando Faci publicó la biografía de la hija de este último, Sor María Francisca de San Antonio —en el siglo, de Pedro y Cascajares— en 1737.³⁴

Para llevar a cabo esta empresa, Bellido nombró ejecutores testamentarios a Juan de Pedro, comisario del Santo Oficio, y a Melchor Pedro, ambos hijos de Gerónimo de Pedro y Gerónima Bellido, su hermana, es decir, sus sobrinos.³⁵ El segundo de ellos fue quien compareció ante las oficinas diocesanas para expresar la voluntad del finado y para solicitar la licencia pertinente para iniciar el proceso en 1668.³⁶ Lázaro Romeo, oficial eclesiástico del arzobispado zaragozano, fue el encargado de abrir un periodo de alegaciones al que concurrieron el concejo, el capítulo parroquial y los servitas de Cuevas de Cañart, que se oponían a la apertura de un nuevo convento en la localidad.

³² Sobre el proceso fundacional, partimos de FACI, Fr. R. A., *Hermosa azucena y estrella plantada y fija en el suelo, y cielo del convento del Orden de la Purísima Concepción de la Villa de las Cuevas de Cañarte, en el Reyno de Aragon. La vida de la v. Sor Maria Francisca de S. Antonio (en el siglo de Pedro y Cascajares) religiosa de dicho convento. Con una breve memoria de la fundacion, y fundadoras del mismo convento, y de otras religiosas, que en él florecieron en virtud*, Zaragoza, Oficina de Joseph Fort, 1737, pp. 1-16.

³³ La profesión en el convento, en A.H.P.T., Protocolos Notariales, José López, notario de Villarluengo, 1669-1671, ff. 37 v-38 r, (Villarluengo, 29-VI-1671).

³⁴ FACI, Fr. R. A., *Hermosa...*, *op. cit.*, p. 4.

³⁵ *Ibidem*, pp. 1-16.

³⁶ Archivo Diocesano de Zaragoza [A.D.Z.], Registro de Decretos, 1658-1668, ff. 1.036 r-1041 r, (Zaragoza, 10-IX-1668). Documento referenciado en GRACIA LOSCOS, M., *Política artística en la Archidiócesis de Zaragoza durante el siglo XVII* (tesis doctoral), Departamento de Historia del Arte de la Universidad de Zaragoza, 2017, vol. 1, nota n.º 1.102.

Uno de los principales motivos era el sustento económico de las religiosas, que, según los alegatos del concejo, dudaban de que la renta dejada por Bellido fuera suficiente para mantener la fundación y, por lo tanto, temían que repercutiera negativamente en las arcas municipales y en las limosnas que recibían el capítulo y los servitas. También arguyeron cuestiones como que Cuevas de Cañart no tenía un gran número de habitantes, y que buena parte de los que tenía no contaban con recursos económicos suficientes, aunque sí era cierto que había *algunas casas y vecinos acomodados* que acudían al auxilio de sus convecinos pobres. Además, en este sentido, también señalaron la escasez de leña que padecía el lugar, que provocaba que sus habitantes la adquirieran a un alto precio que podía aumentar si finalmente se instalaban las monjas.

El capítulo parroquial temía que la fundación del convento les causase una serie de problemas, especialmente, económicos. En primer lugar, indicaron que la iglesia se encontraba *en un puesto mui alto y eminente y para subir a ella sus vecinos y moradores les questa mucho trabaxo y les sirve de mucha descomodidad por estar mui alta*, y que, por lo tanto, la construcción del convento en un punto más bajo evitaría que los habitantes tuvieran que hacer el complicado camino para llegar al templo parroquial, lo que supondría un descenso de los asistentes.

En segundo lugar, expresaron que el capítulo parroquial se componía de once beneficiados y tres capellanías —*todas mui pobres de renta*— sustentadas gracias a la feligresía, que acudía *con mucha debocion con las limosnas*, y, aun así, no era suficiente, por lo que con la fundación del convento continuaría descendiendo la cantidad de donativos destinados a la parroquial. Finalmente, en último lugar, también recogieron la opinión de los monjes servitas, el otro convento de la localidad, quienes argumentaron que recibían escasas limosnas debido a la pobreza de los habitantes de la población, y, por lo tanto, si la fundación del nuevo convento llegaba a hacerse realidad, podría causarles *grande daño y detrimento y les faltara limosna con que hasta ahora les socorren y ayudan por ser pobres*.

Pero, frente a estas cuestiones, Melchor Pedro volvió a defender la voluntad de Domingo Bellido e indicó que el convento podría mantenerse con la renta legada por el finado sin repercutir negativamente en la economía del concejo, del capítulo parroquial o de los servitas. También señaló que Cuevas de Cañart era una población de *ducientos vecinos y han estado y estan mui acomodados*, y que la nueva fundación, al no ser de *conbentos mendicantes*, los habitantes no tenían que destinar determinadas cantidades de dinero porque habría de mantenerse *de su propia hacienda* y, por lo tanto, *no se sigue perjuicio sino mucha utilidad y conbeniencia*, especialmente, para las hijas de la localidad que desasen abrazar la vida religiosa.

Melchor Pedro también rechazaba otros motivos alegados por la otra parte, como la cuestión de la leña, de la que no había escasez, y que sus precios, en realidad, no eran tan altos como se había argumentado, o los problemas que la fundación podía acarrear al clero local. Pedro sostenía que no había ninguna razón para asegurar que los feligreses habrían de acudir al convento antes que a la parroquial, señalando que era una circunstancia *mihi accidental y contingente* y se escudaba en que *la sagrada Rota* no se había pronunciado al respecto de este tema, y que, al final, los habitantes irían a la iglesia porque es allí donde recibían los sacramentos, tenían a sus ascendientes enterrados y se celebraban las misas por las almas de sus difuntos. Finalmente, el vicario general del arzobispado de Zaragoza consideró las alegaciones de ambas partes y determinó que se llevase a cabo la fundación del nuevo convento.³⁷

Tras la concesión del permiso de Ramón de Perellós, comendador sanjuanista de la bailía de Castellote el 26 de marzo de 1669, la primera piedra de la fábrica fue colocada por el sacerdote Gaspar Pedro y Vidal, sobrino-nieto del fundador, al año siguiente, y las obras avanzaron hasta su conclusión a lo largo de 1677.³⁸ Además, las autoridades emitieron el permiso necesario para que las fundadoras abandonasen Montesanto en septiembre de 1677, y su llegada se produjo al año siguiente. Sin embargo, las religiosas extraviaron los documentos fundacionales de su archivo,³⁹ así que el arzobispo Diego de Castrillo tuvo que emitir de nuevo las licencias necesarias, y ellas volvieron a jurar obediencia al prelado zaragozano en 1683.⁴⁰

Arte y arquitectura en las clausuras femeninas del Maestrazgo

Para analizar el fenómeno artístico de los establecimientos conventuales femeninos del Maestrazgo, debe partirse de que tan sólo se han conservado de manera completa las fundaciones de Mirambel y las con-

³⁷ (...) *pronunciamus et concedimus licenciam permisum facultatem et decretum Melchiori Pedro tanquam executori ultimi testamenti quondam Dominici Bellido erigendi ac de nobo fundandi in villa de Las Cuebas de Cañarte huius diocesis domum regularum seu conventum religiosarum ordinis Sancti Francisci sub invocatione Purissime Conceptionis dice Marie Virginis: cum pactis vinculis et condicionibus imprefato dicti Dominici Bellido testamento ac etiam cum clausulis obligationibus ac securatibus in fine propositionis pro parte dicti executionis oblate contentis, et in similibus licentis ac decretis apponi solitis et asuetis: et indicta conventus erectione et omnibus circa cum faciendis nunc pro hunc nostram interponimus auctoritatem et decretum judiciale con melioris modo etc doctor Lazarus Romeu oficiales et regens vicaritus generalem dattis en Caragoca a 10 setiembre de 1668* [A.D.Z., Registro de Decretos, 1658-1668, f. 1.041 r, (Zaragoza, 10-IX-1668)].

³⁸ FACI, Fr. R. A., *Hermosa...*, *op. cit.*, p. 4.

³⁹ A.D.Z., Registro de Decretos, 1683-1687, ff. 59 v-60 v, (Zaragoza, 26-X-1683). La referencia la hemos tomado de GRACIA LOSCOS, M., *Política artística...*, *op. cit.*, p. 468, nota n.º 1.110.

⁴⁰ A.D.Z., Registro de Actos Comunes, 1679-1684, s. f. (después del f. 22 v), (Zaragoza, 8-XII-1683). Documento referenciado en GRACIA LOSCOS, M., *Política artística...*, *op. cit.*, nota n.º 1.113.

cepcionistas de Cuevas de Cañart, aunque la subsistencia de esta última pende de un hilo, mientras que de Montesanto fue destruido en las guerras carlistas, y tan sólo queda la cerca. Por lo tanto, para realizar este apartado, hemos partido de las realidades que acabamos de reseñar y de las noticias de archivo inéditas referidas a obras de arquitectura, escultura o pintura que llevaron a cabo estas fundaciones, y que, de nuevo, en buena parte de los casos, no han llegado hasta nuestros días.

Tras la obtención de los permisos necesarios, los poderes municipales solían ceder edificios ya preexistentes para la instalación de las comunidades. Para el establecimiento de las monjas franciscanas, el concejo de Villarluego cedió la ermita de Nuestra Señora de Montesanto con la sacristía, *el terrado de la dicha hermita para que podays seyer señoras del tanayer las campanas* y la casa situada *de la parte de çafuera*, es decir, todo lo dispuesto a partir *de la primera cubierta arriba el patio y paso para la hermita et el lugar para hazer la cocina et todas y cada unas cossas necesarias a sor Maria sor Johanna sor Catalina sor Magdalena mayor et sor Magdalena menor*, a quienes se han venido identificando con sor María Balfagón, sor Catalina Pérez, sor Juana Terradas y sor Magdalena de la Cruz, quedando una de las religiosas sin conocer su identidad,⁴¹ en 1541.⁴²

La edificación de la ermita debió de arrancar inmediatamente después del hallazgo de la imagen, porque la fábrica recibió algunos donativos como el de Juana Pez, viuda de Juan Palomar, que ordenó destinar cierta cantidad de trigo para *ayuda a fazer la hermyta de Santa Marya de la loma de Sant Xpval* en su testamento registrado el 17 de julio de 1524.⁴³ Enrique Royo indicó que el encargado de su construcción fue *mase Mendaño*,⁴⁴ a quien puede identificarse con Juan de Avendaño, y junto a él trabajaron *Maese Diego Leyne* y *Maese Juan Barquin*, seguramente, Diego Leynez y Juan Barquín, pero debe advertirse que no ha podido localizarse el refrendo documental necesario, aunque sí es cierto que, por lo menos, Avendaño y Leynez aparecen trabajando en diferentes obras de la zona durante la primera mitad del Quinientos.⁴⁵

Tanto Faci como Royo recogen que el templo quedó sin abovedamiento durante un tiempo, y quizá, debió de cerrarse con una techumbre

⁴¹ Las identidades de las monjas en ROYO MARTÍN, E., *Águilas imperiales...*, *op. cit.*, p. 52.

⁴² A.H.P.T., Protocolos Notariales, Jaime Gil mayor, notario de Villarluego, 1540-1541, ff. 11 v-13 v, (Villarluego, 9-I-1541).

⁴³ A.H.P.T., Protocolos Notariales, Jaime Gil, notario de Villarluego, 1523-1524, ff. 28 r-29 r, espec. f. 29 r, (Villarluego, 17-VII-1524).

⁴⁴ ROYO MARTÍN, E., *Águilas imperiales...*, *op. cit.*, p. 37.

⁴⁵ MARTÍN MARCO, J., "Continuidades e innovaciones en la arquitectura religiosa del Maestrazgo turoloenses entre 1575 y 1625", en Royo Pérez, V. (coord.), *Cuando el Maestrazgo levanta sus palacios...*, *op. cit.*, pp. 109-127, espec. p. 110.

de madera apoyada sobre arcos diafragma, y se ignora, por el momento, si llegó a abordarse su abovedamiento. De hecho, los trabajos arquitectónicos documentados son la construcción de la cerca —el único elemento conservado del convento— por Antón Brumos y Juan de Mesoneba, *canteros vezinos de la villa de Exulve*, entre 1630 y 1633 [fig. 1],⁴⁶ y la realización de un carnerario en el interior del templo y un *caño* en la *pared llamada de profundis* por Francisco Garafulla, albañil vecino de Mosqueruela, entre 1666 y 1668.⁴⁷

En cuanto a las monjas agustinas, el concejo de Mirambel les cedió la ermita de Santa Catalina y el hospicio anexo, dos inmuebles situados intramuros, junto a uno de los portales de la muralla. Parece ser que el templo ya estaba construido en 1342, pero fue derribado por orden de los jurados para aprovechar el despojo en la construcción del recinto amurallado en 1412, lo que provocó la excomuniación de todos los habitantes, quienes, para redimirse, se comprometieron a reedificarlo a sus costas, tal y como llevaron a cabo, así que consiguieron la absolución por parte de Benedicto XIII.⁴⁸

El edificio actual todavía mantiene la estructura original, a pesar de las transformaciones posteriores, lo que permite intuir que se organizó en torno a una única nave con una techumbre de madera que descansaba sobre arcos diafragma. Pero todavía llegó a conocer una serie de intervenciones antes del establecimiento de las monjas. Por encima de la iglesia debió de existir alguna estancia, sin que se conozca su función por el momento, en la que todavía se conservan las bovedillas de yeso que podrían fecharse en las primeras décadas del Quinientos a tenor del tipo de decoración empleado, muy similar a las del castillo de Herbés (Castellón).⁴⁹ Otra de estas actuaciones fue la construcción de la capilla situada en el lado de la Epístola y abierta a la actual cabecera, bajo la advocación de la Virgen de la Consolación y perteneciente a la familia

⁴⁶ A.H.P.T., Protocolos Notariales, Francisco Martín de Mújica, notario de Villarluengo, 1630, ff. 187 r-190 r, (Villarluengo, 25-VII-1630). Brumos y Mesoneba otorgaron un ápoqa de 13.000 sueldos el 23 de agosto de 1632 [A.H.P.T., Protocolos Notariales, Francisco Martín de Mújica, notario de Villarluengo, 1632, f. 68 v, (Villarluengo, 23-VIII-1632)], y el fin de pago y la entrega de la obra se produjo al año siguiente [A.H.P.T., Protocolos Notariales, Francisco Martín de Mújica, notario de Villarluengo, 1633, f. 86 v, (Villarluengo, 18-V-1633), y ff. 120 v-121 v, (Villarluengo, 24-IX-1633)].

⁴⁷ A.H.P.T., Protocolos Notariales, Gaspar Molinos, notario de Villarluengo, 1666-1667, ff. 100 v-101 r, (Villarluengo, 21-IX-1666). Garafulla recibió 4.000 sueldos jaqueses de parte de la ministra del convento en 1668 [A.H.P.T., Protocolos Notariales, Juan Ponz, notario de Mosqueruela, 1668, s.f., (Mosqueruela, 3-III-1668)].

⁴⁸ PALOS FABREGAT, B., *Apuntes...*, *op. cit.*, pp. 101-102.

⁴⁹ MARÍN SÁNCHEZ, R. y ZARAGOZÁ CATALÁN, A., "Entrevigados de casetones y bovedillas de yeso premodelado (siglos XV-XVI)", en Grilo, F., Balsa de Pinho, J. y Nunes da Silva, R. J. (coords.), *Da traça a edificação. A arquitetura dos séculos XV e XVI em Portugal e na Europa*, Lisboa, Theya Editores, Artis Press, Instituto de História da Arte, 2020, pp. 863-879.



*Fig. 1. Ruinas del convento de franciscanas de Montesa en Villarluengo.
Fotografía: autor, agosto 2023.*

Martín, que debió de construirse al filo de la llegada de las monjas.⁵⁰ El espacio, de planta irregular, está cerrado mediante una bóveda con un complejo diseño de crucería basado en el uso de nervios rectos y curvos.

La adaptación de la ermita a las necesidades conventuales pasó por la construcción de un coro a los pies, cerrado mediante celosías, y diferentes estancias para respetar la clausura de las monjas, como la parte interior del portal de la muralla, articulada en tres partes, la inferior aún conserva las carpinterías originales, y las dos superiores, con las celosías de yeso que siguen unos diseños geométricos. El templo conoció una actualización en tiempos de la priora Dámasa San Martín en los años treinta del Setecientos,⁵¹ en la que debió de sustituirse la techumbre de madera por un abovedamiento de cañón con lunetos, manteniendo los arcos apuntados y respetando la articulación de los tramos, y se aprovechó para renovar el retablo mayor, la sillería del coro y las tribunas [figs. 2 y 3].⁵²

Frente a los edificios preexistentes, las concepcionistas levantaron de nueva planta su iglesia y sus dependencias conventuales en unos te-

⁵⁰ PALOS FABREGAT, B., *Apuntes...*, *op. cit.*, p. 98.

⁵¹ HERNANDO SEBASTIÁN P. L. y SÁNCHEZ GIMÉNEZ, S., "Las grisallas del convento de monjas agustinas de Santa Catalina de Mirambel", *Ars & Renovatio*, 11, 2023, pp. 104-116.

⁵² GIL SAURA, Y., "El paisaje barroco...", *op. cit.*, p. 140.



*Fig. 2. Exterior del convento de agustinas de Santa Catalina de Mirambel.
Fotografía: autor, diciembre 2023.*



*Fig. 3. Interior del convento de agustinas de Santa Catalina de Mirambel.
Fotografía: autor, agosto 2023.*

renos situados en la parte baja de la población entre 1670 y 1677.⁵³ Los datos conocidos indican que la fábrica recibió un importante donativo de parte de Diego de Castrillo —arzobispo de Zaragoza entre 1676 y 1686— que fue empleado para construir una capilla bajo la advocación de San Francisco Javier, y también se benefició de la piedad de las familias locales Pedro, Cascajares y Vidal, quienes acabaron convirtiendo el establecimiento conventual en una suerte de panteón. Por ejemplo, Jerónimo Pedro solicitó —junto a su mujer Catalina Vidal— la construcción de su capilla funeraria —*la hinmediata que esta al lado de la epístola del altar mayor*— en la iglesia del convento en 1683,⁵⁴ y se encargó de sufragar el retablo de la Sagrada Familia; su hijo Francisco el de San Antonio de Padua —*patron de su casa de ‘los Pedros’*— y Melchor Cascajares el dedicado a San Pascual Bailón.⁵⁵

En este caso, la iglesia se configuró como un templo de una sola nave, dividida en tres tramos, cerrados con bóvedas de cañón con lunetos, coro alto a los pies, en donde se dispone, en el lado de la Epístola, el acceso principal; y dos capillas dispuestas a cada lado, de las cuales, las situadas en el tramo previo al presbiterio, son de mayor tamaño, se cierran con medias naranjas sin tambor, pero con linterna, por lo que parecen funcionar como una suerte de transepto, en las que, además, todavía se adivinan los esgrafiados bajo los revocos contemporáneos. La cabecera, es de perfil recto y no sobresale del perímetro de los muros [figs. 4 y 5].

Las comunidades conventuales, una vez que ya habían logrado concluir las tareas arquitectónicas, afrontaron la ornamentación de sus establecimientos mediante la instalación de retablos o la ejecución de interesantes programas decorativos. El trabajo de archivo ha permitido documentar tan solo la realización de dos retablos, el del altar mayor y el del Santo Cristo de la iglesia de Montesanto, contratados entre fray Bartolomé Gómez, procurador de las monjas, y Bernardino Toll (doc. 1632-1668, †1668),⁵⁶ pintor vecino de Montalbán, en 1633.⁵⁷

El mueble principal debía reunir escenas relacionadas con el relato de la aparición milagrosa, como la *Aparición de la Virgen y la Casa del Pastor*,

⁵³ FACI, Fr. R. A., *Hermosa...*, *op. cit.*, p. 4.

⁵⁴ A.D.Z., Registro de Decretos, 1683-1687, f. 61 r, (Zaragoza, 26-X-1683). Documento referenciado en GRACIA LOSCOS, M., *Política artística...*, *op. cit.*, vol. 1, nota n.º 1.114.

⁵⁵ FACI, Fr. R. A., *Hermosa...*, *op. cit.*, p. 9.

⁵⁶ Su primer encargo conocido es la policromía del retablo del Rosario de Bueña en 1632 [ARCE OLIVA, E., “Los retablos del Rosario de Bueña y Singra (Teruel) y el taller de escultura romanista de Daroca”, *Xiloca*, 11, 1993, pp. 125-148, espec. doc. n.º 4, p. 146].

⁵⁷ A.H.P.T., Protocolos Notariales, Francisco Martín de Mújica, notario de Villarluego, 1633, ff. 138 v-143 r, (Villarluego, 19-X-1633), apéndice documental, doc. 1.



*Fig. 4. Exterior del convento de monjas concepcionistas de Cuevas de Cañart.
Fotografía: autor, diciembre 2023.*



*Fig. 5. Interior del convento de monjas concepcionistas de Cuevas de Cañart.
Fotografía: autor, diciembre 2023.*

y otras como las del *Ahorcado, el Demonio, el Peñasco* y la del *Pastor*, y representaciones de santos franciscanos como San Antonio —seguramente, de Padua—, San Buenaventura, San Juan Capistrano, San Bernardino de Siena, San Luis de Francia, San Diego de Alcalá, San Francisco y Santa Isabel —probablemente, Santa Isabel de Hungría, en alusión a la regla que seguían— y otras devociones como San Juan Bautista, San Bartolomé, Santa Ana y la Virgen con el Niño, San José y San Joaquín.

El del Cristo, por su parte, tenía que contener las escenas de la *Resurrección, el Descendimiento de la Cruz, Santa María Magdalena, la Columna y el Porta cruz y el padre San Francisco y su compañero con el peñasco*. Además, Toll se comprometió a realizar *unos artesonados plateados* y a reproducir los efectos de piedras duras como el jaspe en la mazonería, especialmente, en *las fronteras de los pedestales* en los que habrían de disponerse *el un brazo de San Francisco y el otro de Santo Domingo puestos en cruz y una cruz en medio y al otro lado las llagadas*.

La materialización de los retablos de Montesanto habría que ponerla en relación con una suerte de compañía conformada por Toll y el mazonero Matías Clavería,⁵⁸ dos profesionales que, establecidos en la misma localidad, Montalbán, debieron de asociarse para asumir los encargos de Montesanto y el retablo mayor de la iglesia parroquial de Villarluengo.⁵⁹ Si bien la relación de Toll con Montesanto no permite dudas, la de Clavería está más desdibujada, pero, igualmente, puede plantearse —con toda cautela— su relación con la ejecución de la mazonería de los retablos del convento. De hecho, sor Jerónima Lacueva y sor Catalina Lacueva lo nombraron procurador el 7 de julio de 1633,⁶⁰ y su presencia en el convento está documentada el 26 de agosto del

⁵⁸ Quizá emparentado con Jorge y Jerónimo Clavería, que se declararon mazoneros de Montalbán cuando ambos asumieron el retablo de la Virgen del Rosario de La Fresneda en 1598 [PÉREZ TEMPRADO, L., “Datos sueltos”, *Boletín de Historia y Geografía del Bajo Aragón*, Tortosa, Imprenta Querol, 1909, septiembre-octubre, (edic. facs., Alcañiz, Centro de Estudios Bajoaragoneses, 1982), pp. 252-254, espec. p. 252]. Además, el primero estuvo involucrado en la mazonería del retablo mayor de la parroquial de Villarluengo en 1633 y contrató en solitario el del *Dulcísimo Nombre de Jesús* de la cofradía de pelaires para la iglesia de Rubielos de Mora al año siguiente [A.H.P.T., Protocolos Notariales, Onofre Arechoa, notario de Rubielos de Mora, 1634, ff. 367 v-368 r, (Rubielos de Mora, 9-XII-1634)].

⁵⁹ La mazonería del retablo mayor de la iglesia parroquial debía seguir el modelo de otro que estaba *hecho en el convento de los descalços* de Zaragoza [A.H.P.T., Protocolos Notariales, Francisco Martín de Mújica, notario de Villarluengo, 1633, ff. 82 v-84 r, (Villarluengo, 15-V-1633)], una referencia insuficiente pero que probablemente se refería al retablo mayor, tal y como se indicó en la capitulación para las labores de pintura, sufragadas por Diego Talayero, hijo de la localidad, canónigo de la metropolitana de Zaragoza y arcediano de Daroca, acordadas en Zaragoza en agosto de 1633 y protocolizadas en Villarluengo a comienzos del año siguiente. [A.H.P.T., Protocolos Notariales, Francisco Martín de Mújica, notario de Villarluengo, 1634, capitulación sin foliar entre los ff. 1 v-3 r, (Villarluengo, 9-I-1634)].

⁶⁰ A.H.P.T., Protocolos Notariales, Francisco Martín de Mújica, notario de Villarluengo, 1633, ff. 107 v-108 r, (Monasterio de Nuestra Señora de Montesanto, 7-VII-1633).

mismo año,⁶¹ algunos meses antes de que Toll asumiera el encargo de la pintura de los retablos de Montesanto. Si bien se desconoce en qué momento Toll concluyó sus trabajos, lo cierto es que todavía se encontraba en Villarluengo en 1635,⁶² y continuó vecinado en Montalbán al terminar estos proyectos,⁶³ todo ello, algunos años antes de aparecer documentado en Daroca,⁶⁴ y en Alustante y en Milmarcos —en la diócesis de Sigüenza— trabajando en los retablos de las dos localidades hasta 1668, cuando falleció en la última población.⁶⁵

Por su parte, la decoración de las agustinas de Mirambel, realizada en grisalla, se concentra en la celda prioral, en la de castigo y en los accesos al resto de celdas, y su recuperación ha sido posible gracias a la intervención llevada a cabo hace pocos años.⁶⁶ La cronología habría que situarla entre 1578, tal y como aparece en el pasillo, y 1579, dispuesta sobre la Virgen del Rosario de la celda de castigo. La primera fecha está al final del friso que recorre el pasillo de las celdas, que, a pesar de no haber llegado completa, aparece la referencia a un personaje llamado Rodrigo y su cargo, reformador apostólico y vicario general. Contado con estas referencias, se le ha identificado con Rodrigo de Solís,⁶⁷ encargado de llevar a cabo la reforma de los agustinos en los territorios aragoneses, tal y como le había nombrado el papa Pío V a propuesta de Felipe II en julio de 1568.⁶⁸ Por lo tanto, su mención en la decoración puede deberse más a un testimonio documental que a un posible patrocinio.⁶⁹

⁶¹ Cuando fue testigo, junto a Antón Brumos, uno de los canteros encargados de la cerca, de una procura de sor Paula Alpeñés a su hermano mosén Gerónimo Alpeñés, habitante en Villarroya de los Pinares [A.H.P.T., Protocolos Notariales, Francisco Martín de Mújica, notario de Villarluengo, 1633, ff. 114 r-115 v, (Monasterio de Nuestra Señora de Montesanto, 26-VIII-1633)].

⁶² A.H.P.T., Protocolos Notariales, Francisco Martín de Mújica, notario de Villarluengo, 1635, ff. 68 r-68 v, (Villarluengo, 26-V-1635).

⁶³ GRANADOS BLASCO, M.^a del C., “Las artes en Aragón en el siglo XVII según el Archivo de Protocolos Notariales de Zaragoza. De 1637 a 1639”, en Bruñén Ibáñez, A. I., Julve Larraz, L. y Velasco de la Peña, E. (coords. y eds.), *Las artes en Aragón...*, *op. cit.*, doc. 9-1668 (1739), p. 78.

⁶⁴ Archivo Histórico de Protocolos de Daroca [A.H.P.D.], Miguel Jacinto Calvo, 1655, ff. 332 r-332 v, (Daroca, 18-VI-1655).

⁶⁵ MARCO MARTÍNEZ, J. A., *El retablo barroco en el antiguo obispado de Sigüenza*, Guadalajara, Diputación Provincial de Guadalajara, 1997, pp. 96-98.

⁶⁶ HERNANDO SEBASTIÁN, P. L. y SÁNCHEZ GIMÉNEZ, S., “Las grisallas...”, *op. cit.*, 104-116.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 112.

⁶⁸ Sobre la labor de este personaje, véase ALONSO, C., *La reforma tridentina en la provincia agustiniana de la Corona de Aragón (1568-1586)*, Valladolid, Archivo Agustiniiano, 1984.

⁶⁹ HERNANDO SEBASTIÁN, P. L. y SÁNCHEZ GIMÉNEZ, S., “Las grisallas...”, *op. cit.*, p. 112.



Fig. 6a (izqd.). *Virgen del Rosario rodeada de monjas agustinas. Convento de Santa Catalina de Mirambel. Fotografía: autor, agosto 2023.*

Fig. 6b (dcha.). *Grabado de la Virgen del Rosario de Nicolás Beatrizet.*

En el pasillo, además del friso, también habría que señalar que en origen se dispusieron sobre los accesos a las celdas una serie de representaciones de diferentes devociones de las que tan solo han podido recuperarse las de San Martín y San Miguel, situadas sobre las celdas de castigo y de la priora, en la que también se ha conservado un ángel. En esta última estancia se encuentran las escenas del Calvario y la Coronación de la Virgen, dos escenas que todavía conservan restos de pan de oro y que, a pesar de su situación, ya que el Calvario está en un plano retranqueado, están interrelacionadas a través de la arquitectura fingida que las enmarca, que, en realidad, funciona como un retablo.

Las imágenes dispuestas en la celda de castigo representan dos temáticas. Por un lado, una Virgen del Rosario rodeada de monjas agustinas, una composición tomada de los grabados de Nicolás Beatrizet [figs. 6a y 6b]; y por el otro, un ciclo dedicado a la Pasión con las escenas de Jesús en el Huerto de los Olivos, la Flagelación, Jesús Camino del Calvario, la Resurrección y la Ascensión, mientras que la Crucifixión se representaba en la zona correspondiente a la torre circular del recinto amurallado y de la que solo quedan algunos fragmentos.

Asimismo, junto a ella, también se conservan las representaciones de San Onofre y San Rafael.

Esta decoración habría que insertarla dentro de otros ciclos realizados tanto en Aragón,⁷⁰ como en el entorno geográfico próximo, especialmente el desaparecido de La Balma de Zorita;⁷¹ el del Calvario de Bordón,⁷² el de la Mare de Déu de Castellfort, el de San Pablo de Albocàsser,⁷³ o el de Casa Costeras de la propia Mirambel.⁷⁴ El único de todos estos ejemplos que ha podido documentarse su autoría es el de Castellfort. Josep Miralles i Sales dio a conocer una serie de pagos a un pintor apellidado Cerdá por trabajar en la sala *de blanc i negre* y por realizar tres crucifijos,⁷⁵ aunque no indicó la fecha, que habría que situarla antes de 1592, tal y como aparece en varias escenas. Estos datos permitieron vincular la inscripción CER situada bajo el San Jerónimo que aparece en la representación de la Crucifixión como una firma del pintor, y facultaron a Víctor Marco García para proponer su identificación con Climent Cerdá, activo en la diócesis de Tortosa entre 1526 y 1539,⁷⁶ una horquilla temporal, según nuestra opinión, demasiado alejada de los ciclos de Mirambel y Castellfort.

Las similitudes entre el conjunto de las agustinas de Mirambel y Castellfort ya fueron puestas de relieve hace algunos años,⁷⁷ fundamentalmente, debido a cuestiones cronológicas, formales, técnicas y proximidad geográfica. Ahora, también es probable que compartiesen autor, ya que el trabajo de archivo ha permitido documentar al pintor Juan Cerdán trabajado para el concejo de Mirambel en el dorado de una *pintura de Santa Barbara* y

⁷⁰ MORTE GARCÍA, C., “La pintura mural del siglo XVI en Aragón”, en Morte García, C. (coord.), *El esplendor del renacimiento en Aragón*, Zaragoza, Gobierno de Aragón, Museo de Bellas Artes de Bilbao, Generalitat Valenciana, 2009, pp. 88-104, espec. pp. 93-104.

⁷¹ Datado entre 1539 y 1540 [GIL SAURA, Y., “Paisajes sagrados en los territorios de la antigua diócesis de Tortosa”, en Gil Saura, Y. (comis.), *La llum de las imatges. Paisatges Sagrats*, Valencia, Generalitat Valenciana, Conselleria de Cultura, Educació i Esport, 2005, pp. 79-93, espec. p. 90].

⁷² HERNANDO SEBASTIÁN, P. L. y SÁNCHEZ GIMÉNEZ, S., “Las grisallas de la ermita del Calvario de Bordón y su contexto artístico”, *Ars & Renovatio*, 5, 2017, pp. 146-161.

⁷³ PÉREZ GARCÍA, C. y MEDINA CANDEL, F., *Grisallas de Castellfort y Albocàsser: un trabajo técnico de recuperación del patrimonio artístico castellonense*, Castellón, Diputación de Castellón, 2006.

⁷⁴ SEBASTIÁN, S., “Descubrimiento de pinturas murales del siglo XVI en Mirambel”, *Teruel*, 42, 1969, pp. 63-69; y ALCALÁ PRATS, I., “Anónimo. Conjunto de pintura mural de la Casa Costeras”, en Morte García, C. (coord.), *El esplendor...*, *op. cit.*, p. 269.

⁷⁵ MIRALLES I SALES, J., “Ermitas y romerías de Castellfort”, *Boletín del Centro de Estudios del Maestrazgo*, 18, abril-junio 1987, pp. 21-28, espec. pp. 26-27.

⁷⁶ MARCO GARCÍA, V., “La pintura en los territorios valencianos del obispado de Tortosa”, en Alanyà i Roig, J. y Marco García, V. (comis.), *Pulchra Magistri: l'esplendor del Maestrat a Castelló. Culla, Catí, Benicarló, Vinaròs*, Valencia, Generalitat Valenciana, La Llum de les Imatges, 2013, pp. 221-261, espec. pp. 234-235.

⁷⁷ MORTE GARCÍA, C., “La pintura mural...”, *op. cit.*, p. 103; y en HERNANDO SEBASTIÁN, P. L. y SÁNCHEZ GIMÉNEZ, S., “Las grisallas de la ermita...”, *op. cit.*, p. 150.

en un retablo bajo la advocación de San Cristóbal en 1593.⁷⁸ Estos datos nos facultan a identificarlo con el autor de Castellfort, a relacionarlo con la decoración de las agustinas —a pesar de la distancia cronológica, aun así, perfectamente compatible—, a vincularlo con el *pintor* que recibió 45 sueldos de parte del concejo de Mirambel *por pintar el sacrario* en 1588,⁷⁹ o a unirlo a la decoración de Casa Costeras, de las mismas fechas que la de Castellfort, en la que incluso se repiten algunos recursos formales, como las veneras situadas bajo los revoltones o las similitudes entre las fechas de 1592 dispuestas sobre los paramentos.

A modo de cierre: investigar para preservar y difundir el patrimonio conventual del Maestrazgo

El patrimonio artístico de la provincia de Teruel lleva enfrentándose al problema de la despoblación desde hace décadas.⁸⁰ Por ello, agentes locales y comarcales están llevando a cabo importantes e interesantes iniciativas por recuperar su pasado, pero, en ocasiones, se dan de bruces con los problemas de titularidades de los bienes muebles e inmuebles. De nada sirve retenerlos si no se invierte en su recuperación, y tampoco se lo permiten a los gobiernos municipales y a las entidades comarcales.

A pesar de los distintos esfuerzos que están llevándose a cabo para recuperar el patrimonio de las fundaciones conventuales del Maestrazgo, como la restauración de las grisallas de las agustinas de Mirambel o el Plan Director para los servitas Cuevas de Cañart,⁸¹ todavía queda mucho trabajo por hacer. Especialmente preocupante es el estado en el que se encuentran las concepcionistas de Cuevas de Cañart, un conjunto que constituye un buen ejemplo de arquitectura materializada en ladrillo y tapial, pero la iglesia, propiedad del obispado de Teruel, está encaminándose a la ruina, tal y como demuestra la caída de fragmentos de la bóveda en los últimos meses, mientras que algunas partes de las dependencias

⁷⁸ *Item pago a Joan Cerdan en principio de pago por dorar la pintura de Santa Barbara seys libras* (al margen: VI L); *Item pague a Joan Cerdan por el retablo de San Xpoual en principio de paga quatro libras; Item di a Joan Cerdan en parte de pago de la pastera de Santa Barbara hun cahiz trigo* (al margen: I cahiz); [Archivo Municipal de Mirambel (A.M.M.), Libro de Cuentas de los Regidores de Mirambel, 1570-1598, ff. 185 v, 188 r y 186 v (Mirambel, 1593)].

⁷⁹ A.M.M., Libro de Cuentas de los Regidores de Mirambel, f. 147, (Mirambel, 1588)].

⁸⁰ MARTÍN MARCO, J. y CERCÓS MAÍCAS, P., “El santuario de La Estrella (Mosqueruela, Teruel) y el problema del patrimonio y la despoblación”, *Artigrama*, 37, 2022, pp. 401-411.

⁸¹ ALTABA, N., “El Convento de los Servitas de Cuevas de Cañart necesita 916.000 euros”, *La Comarca*, (Alcañiz, 16-XII-2023), <https://www.lacomarca.net/convento-servitas-cuevas-de-canart-necesita-916000-euros/>, (fecha de consulta: 20-XII-2023).

conventuales —de dominio privado— sirven de refugio para animales, e incluso una parte se vino a tierra hace pocos años.

Por ello, resulta fundamental la labor investigadora, tanto en archivos, como el trabajo de campo, para desentrañar los procesos fundacionales y artísticos que deben, necesariamente, contribuir a la elaboración de planes y estrategias que eviten la desaparición del patrimonio cultural —material e inmaterial— de las zonas con un grave déficit de población, como es el caso del Maestrazgo, con el objetivo de contribuir al desarrollo económico y demográfico de estos territorios, contando, sobre todo, con los propios habitantes, quienes son los que garantizan la supervivencia del patrimonio.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

1633, octubre, 19

Villarluengo

Fray Bartolomé Gómez, residente en el convento de Nuestra Señora de Montesanto, de la Orden de San Francisco, contrata con Bernardino Toll, pintor y dorador, vecino de la villa de Montalbán, la realización del retablo mayor y el del Santo Cristo para dicho convento.

Archivo Histórico Provincial de Teruel [A.H.P.T.], Protocolos Notariales, Francisco Martín de Mújica, notario de Villarluengo, 1633, ff. 138 v-143 r.

[*Al margen: Capitulación del retablo de Montesanto*]

Eodem die et loco que ante mi Francisco Martin de Muxica notario y testigos infrascritos pareçieron el padre fray Bartolome Gomez residente de presente en el monesterio de Nuestra Señora del Monte Santo de la Orden del serafico padre de San Francisco de una parte y Vernardino Toll pintor y dorador vezino de la villa de Montaluan de la otra parte las quales dichas partes y cada una dellas dixeron que /139 r/ de grado y de sus ciertas ciencias davan y libraban segun que de echo dieron y libraron en poder de mi dicho notario una capitulacion y concordia entre dichas partes segun dixeron pactada y concordada en y cerca de los retablos que el dicho Vernardino Tol a de trabajar dorar y pintar la qual por mi dicho notario fue leyda y publicada y de palabra a palabra es del ser y tenor siguiente:

/140 r/

Capitulacion y concordia fecha pactada y concordada por y entre el p^e fr. Bartolome Gomez residente en el Monte S^{to} de una parte y Bernardino Tol pintor y dorador vezino de la villa de Montalvan de la otra parte en y acerca de los retablos que dicho offiçial a de trabajar pintar y dorar a saber es el de Nuestra Señora del Monte S^{to} y el del Xpto de dicha yglesia la qual es del tenor siguiente.

Et primeramente es condiçion que el dicho Bernardino Tol promete y se obliga parar y disparar dichos dos retablos favoreçido de la gente que el p^e Gomez le dara y que fuere necessario.

Item es condiçion que el dicho offiçial se obliga a enlençar y resanear todas y qualesquiere aberturas que en dicha obra huviere, y ansi mismo a dar y bañar con buena cola bien templada todos los baños que se acostumbran como es yeso grueso yeso mate y bolormin para que salga buen oro conforme se acostumbra en el arte.

Item que sobre dicho aparejo a de dorar todos los dichos retablos todas las fronteras y lados y todo aquello que se viere con buen oro fino y estofe muy bien resaneado.

/140 v/

Item que haya de bruñirlo dicho dorado sin quedar fuegos ni manchas algunas conforme lo acostumbra el arte.

Item es condiçion que se obliga dicho offiçial que sobre todas las figuras ansi de sacrario como de pedestral en los dichos dos retablos como son en el retablo mayor las dos historias de los colaterales la Apariçion de la Virgen la segunda la Casa del Pastor y ansi mesmo el Christo de la frontera del sacrario [*tachado*: han dos historias, que] San Antonio y San Buenaventura y al un lado de la parte de adentro del sacrario una Conçepcion y assi mesmo en las fronteras del pedestral San Bernardino, San Joan Capistano, San Joan Baptista, San Bartolome, San Loys y San Diego y ansimesmo otras dos historias que asientan sobre dicho pedestral que son el Aorcado y el Demonio y anssi mesmo sobre dichas historias el padre San Francisco y Santa Ysavel y assi mesmo que en el tabernaculo de medio como son el Peñasco el Pastor /141 r/ dos carneros tres angeles y todos los demas serafines y ansi mesmo sobre la cornija principal en un tabernaculo que asienta hay dos figuras que son Santa Anna y la Virgen con el niño y a los lados son San Joachin y San Joseph y juntamente a los estremos las tres virtudes. Y ansi mesmo en el retablo del Christo el pedestral el sacrario dentro y fuera la Resurreccion, el Descendimiento de la Cruz, Santa Maria Magdalena la Columna y el porta cruz y ansi mesmo el Christo el padre San Francisco y su compañero con el peñasco y ansi mesmo se obliga a todas las figuras sobre dichas colorir y dar [*tachado*: (*palabra ilegible*)] a cada una el ropaje que pidiere con cambiantes damascos brocados y estofados con buenos colores finas y hazer de grafio con sus telas y entre los estofados sus paxaros conforme lo pide y requiere el arte.

Item es condiçion que haya de colorir toda la talla que huviere en los dichos dos retablos como son tercios capiteles y frisos conforme lo requiere el arte.

/141 v/

Item es condicion que haya de colorir y trabajar todas las puntas de diamantes al olio y encarnar todos los rostros pies y manos y desnudos y la figura del Christo al pulimento conforme lo requiere el arte y juntamente todo lo que fuere necesario ese adorno de los dichos dos retablos de trabajarlos a contento del dicho p^o fr. Gomez y de las personas que al dicho padre le paresçiere y a conocimiento de oficiales peritos y darle acabada toda la dicha obra para todo el año de mil seysçientos treinta y cinco.

Item es condiçion que haya de hazer primero toda la obra del altar del Christo que la del altar mayor.

Item es condiçion que el p^e fr. Bartolome Gomez por toda la sobredicha obra promete dar y que dara de limosna y caridad al dicho Bernardino Tol quatrocientas libras jaquesas de esta manera que para quando se prinçipie la obra quatro cahizes de trigo al preçio que correra y ansi mesmo para quando /142 r/ se prinçipiara dicha obra çinquenta escudos en oro, o, dinero y lo restante conforme ira trabajando y que haya de hazer fin de paga y de dicha limosna concluyda la obra.

Item es condiçion que el dicho oficial haya de hazer y trabajar los pedestrales sobre que asientan los retablos unos artesonados plateados y hazer las piedras de en medio jazpeadas de jaspe contrahecho y en las fronteras de los pedestrales a un lado el un braço de San Francisco y el otro de Santo Domingo puestos en cruz y una cruz en medio y al otro lado las llagas.

Item es condiçion que en casso que al p^e Gomez mudaren de este convento de Montes^{to}, o, por otro camino faltasse de aquel, que en tal casso el dicho Bernardino Tol no este tenido ni obligado a pagar por el concierto de la presente capitulaçion mas que si fecha ni otorgada nunca huviesse sido sino que sea ha/142 v/siendo otro concierto nuevo con que le huviere de pagar por el precio y de la manera que a dicho pintor mejor le estara y bien visto sera y en caso que no se conçertaren que le hayan de pagar lo que tendra trabajado lo que tassaran offiçiales peritos traídos por ambas partes y que no sea tenido ni obligado a dar dicha obra trabajada que no sea pagandole primero todo aquello que dichos offiçiales tassaran.

/143 r/

Et assi leyda y publicada la dicha y pre ynserta capitulacion por mi dicho notario presentes los testigos infrascriptos las dichas partes y cada una dellas loaron aprobaron gratificaron y confirmaron aquella y todas y cada unas cossas en ella contenidas desde la primera linea de aquellas asta la postrera ynclusive et prometieron y se obligaron respective tener y cumplir todo lo contenido en dicha capitulacion en quanto a cada una de dichas partes toca etc a lo qual tener etc el dicho Bernardino Tol obligo su persona y bienes muebles y sitios etc de los quales etc renuncio etc sometome etc con variacion de juycio y otras clausulas etc large.

Testes mosen Juan Baptista Martin presbitero y el liçenciado Diego Talayero habitantes en Villarluego.

Atesto que en el presente acto no hay cossa que de fuero salvarse deba.